

Presentación

La sección monográfica del número precedente de *Araucaria* (año 5, n° 10, segundo semestre de 2003) fue dedicada al tema de “El ALCA y el sueño de Bolívar”; varios de sus artículos versaron directamente sobre la negociación en curso del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). En seguimiento y complemento a dicha sección monográfica, la presente entrega de *Araucaria* ofrece tres documentos que actualizan y amplían la visión del ALCA brindada en el número anterior.

El primer documento consiste de los 28 párrafos iniciales –los más sustantivos– de la declaración de la VIII Reunión Ministerial de Comercio de las Américas, celebrada en Miami (Florida) en noviembre de 2003 (el texto completo se puede consultar en: www.alca-ftaa.org). Los ministros acordaron que “los países podrán asumir diferentes niveles de compromisos”. Esto significa que habrá por lo menos “dos velocidades”, y tal vez más, dentro del ALCA. Los países más interesados en integrar con rapidez y profundidad sus economías nacionales al comercio y las inversiones interamericanas, podrán adoptar compromisos amplios; aquéllos otros que deseen continuar protegiendo sus economías de la competencia interamericana, también podrán hacerlo, reduciendo sus compromisos y alargando los plazos para su cumplimiento. En ambos casos, países específicos podrán celebrar acuerdos entre sí, o profundizar los muchos ya existentes.

El segundo documento es una síntesis del más reciente borrador del Acuerdo del ALCA, dado a conocer con ocasión de la Reunión Ministerial mencionada. Este borrador contiene alternativas divergentes y a veces totalmente opuestas, sobre un mismo tema. Resulta obvio que la declaración de Miami es un reconocimiento implícito de que no se ha logrado limar estas divergencias. Finalmente, el tercer documento es una lista de los tratados de libre comercio y acuerdos de complementación o integración económica actualmente vigentes o en negociación en América.

Tanto de la Declaración de Miami como del contexto general de las negociaciones, parece desprenderse que el ALCA se limitará a señalar una dirección general hacia la liberalización del comercio y las inversiones interamericanas, y que servirá de “paraguas” a cuya sombra podrán negociarse acuerdos más ambiciosos entre países o grupos de países dispuestos a así hacerlo.

Gustavo Ernesto Emmerich
–UAM, México–